

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDESA.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 5.044,807 por hora	Pesos Cinco Mil Cuarenta y Cuatro Con Ochocientos Siete Milésimas por hora
·	Por cada salida de 13,2 kV o 33 kV:	\$ 3.786,077 por hora	Pesos Tres Mil Setecientos Ochenta y Seis Con Setenta y Siete Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 374,013 por hora por MVA	Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Con Trece Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 374,013 por hora por MVA	Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Con Trece Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 87.227,727 por hora por cada 100 km	Pesos Ochenta y Siete Mil Doscientos Veintisiete Con Setecientos Veintisiete Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-43438223- -APN-SD#ENRE ; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDERSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.